República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2023-00239-**00

Se incorpora al expediente la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, que da cuenta del registro del embargo decretado sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **50S-40135089**. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Estando el proceso para pronunciarse sobre la orden de seguir adelante con la ejecución, se allega al correo institucional de este despacho judicial el 13 de octubre de 2023 (Reg. 13), solicitud de suspensión del proceso en virtud al acuerdo de pago a que han llegado **JORGE ÓSCAR JIMÉNEZ PIRAJÁN**, en calidad de demandante y, **LUZ MARINA VILLARREAL RODRÍGUEZ**, como demandada, el cual se encuentra debidamente suscrito y autenticado por ellos, aportado de igual forma al legajo.

Si bien es cierto, dentro del documento suscrito y la solicitud de la abogada que representa al extremo demandante, no se indica con claridad el término de suspensión, de la lectura del acuerdo de pago se infiere que, es por seis (06) meses contados a partir del 14 de agosto del año en curso.

Así las cosas, atendiendo la autonomía de la voluntad de las partes y, de la sustancialidad del derecho que predomina por encima de su formalidad, considera este despacho que se debe acceder a la petición y, por ende, se dispone:

PRIMERO: Decretar la suspensión del presente proceso por el término de seis (06) meses, es decir, hasta el 14 de febrero de 2024.

SEGUNDO: Vencido el término de suspensión, con fundamento en el artículo 163 del Código General del Proceso, se reanudará el proceso de oficio, en cualquier momento cuando las partes de común acuerdo lo soliciten, o por manifestación de incumplimiento elevada por activa, conforme se acordó.

NOTIFÍQUESE

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 145 del 25-oct-2023
()

Gss